



ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ESTUDIANTES DE MASTER E INVESTIGADORES EN FORMACIÓN (DOCTORANDOS) DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE POSGRADO Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN CENTROS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN.

La Universidad de Granada (UGR), conforme a lo establecido en la **cláusula cuarta** del citado convenio, suscrito el 30 de junio de 2021, solicita a la FPS la realización en GENYO de actividades formativas y/o trabajos de investigación por parte del alumno abajo consignado conducentes a la elaboración de su tesis doctoral durante el periodo de **01/04/2024 a 30/09/2026**, establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, según los términos del convenio de colaboración indicado, del que el presente documento es anexo inseparable. Concretamente:

- Dentro del Plan de Estudios del Doctorado en **Biomedicina** en el que está matriculada D^a. **Bahareh Soleimanpour** se contempla la realización de parte de los contenidos de su investigación en el Centro GENYO, gestionado por la FPS, entidad colaboradora de la UGR. Asimismo, según la **cláusula segunda** del precitado convenio, este período de formación/investigación externa a la UGR está previsto en el apartado “verifica” aprobado para la enseñanza de doctorado a cursar.
- El desarrollo de la estancia externa del Doctorando en GENYO tendrá un seguimiento coordinado por la Comisión Mixta de Seguimiento creada a tal efecto en virtud de la **cláusula tercera** del convenio y compuesta por un representante de la FPS, en este caso, el Dr. Juan José Díaz Mochón, y el Director Académico del programa Doctorado en Biomedicina, el Dr. Francisco Javier Blanco López, en representación de la Universidad.
- Tal y como se estipula en la **cláusula séptima**, la UGR garantiza la responsabilidad civil de daños a terceros. En ese sentido, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, suscribirá la cobertura del seguro complementario al seguro escolar, repercutiendo su coste en el presupuesto específico del Programa de Doctorado al que los períodos de realización de la tesis doctoral en colaboración estén vinculados (Doctorado en Biomedicina) y aportará la documentación correspondiente a la FPS.
- De acuerdo con la posibilidad recogida en la **cláusula novena**, ninguna de las entidades realizará aportación económica alguna.


Mediante la firma del presente anexo, la FPS acepta la realización de las actividades formativas indicadas.

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD M.P.

Dña. Ana María García Campaña
Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente

D. Gonzalo Balbontín Casillas
Director Gerente

BALBONTIN
CASILLAS
GONZALO - 
Firmado digitalmente por
BALBONTIN
CASILLAS GONZALO
Fecha: 2024.04.03
09:22:22 +02'00'

